



EXPEDIENTE: **UT-25-2024**

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

SOLICITANTE: **LUIS MARTINEZ RAMIREZ**

SUJETO OLIGADO: **MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO.**

Visto el contenido de la solicitud de acceso a la información presentada bajo el número de folio: **140287824000208**, generada por la Plataforma Nacional de Transparencia, y en atención a su solicitud de información, y en razón de ser procedente la admisión de la misma, por lo que conforme a lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios atiendo a su solicitud con lo siguiente:.....

RESPECTO A SU SOLICITUD REFERENTE A:

Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales

. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:

-La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.

-Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.

-Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

PRIMERO. – Se resuelve la solicitud en sentido afirmativo, en el mismo orden que se presenta la petición, le informo:

- I- El H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo Jalisco, en la total disposición por dar respuesta a la solicitud presentada dentro de la plataforma nacional de transparencia.
- II- Se envía el oficio de la respuesta, al medio electrónico que se menciona en la solicitud, ya que excede el límite de capacidad permitido.

SEGUNDO. – Hago de su conocimiento que el informe se entregara en vía PNT hasta donde su capacidad de GB lo permita, y el resto al correo lmarti16.eco@gmail.com mismo que el solicitante proporcione.

Así lo resolvió el C. José Barajas García, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en cumplimiento a los estipulado por los numerales 6° y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO, JUÁREZ No. 20 CENTRO TEL. (348) 7163000 C.P. 47190**



Política del Estado de Jalisco; y los artículos 78, 79, 80 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:

San Ignacio Cerro Gordo Jalisco; al 08 de noviembre del 2024.



C. JOSE BARAJAS GARCIA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL